

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS  
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS

NCRD / IAV / RCG / MGC / RPM / DML / cms.

DECRETO EXENTO N° 1272,  
CAUQUENES, 24 MAR. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Exento N°3431 de fecha 04.08.2022, que Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Doña **CAROLINA DI TIZIO ARIAS, C.I. N° 16.904.775-8**, a contar del 01 de Junio de 2022 y hasta el 31 de Mayo de 2023;

2.- El Memo 795 de fecha 15.03.2023, de la Directora de Desarrollo Comunitario, que remite carta de Renuncia Voluntaria de Doña Carolina Di Tizio Arias, a contar del 01 de Marzo del año 2023;

3.- La Carta de Renuncia voluntaria de Doña Carolina Di Tizio Arias, y la toma de Conocimiento y autorización de la Srta. Alcaldesa estampada en el mismo documento;

4.- Lo establecido en la Cláusula Décima Tercera MIENTRAS SUS SERVICIOS SEAN NECESARIOS PARA EL MUNICIPIO. No obstante, cualquiera de las partes podrá ponerle término en forma anticipada, dando aviso por escrito a la otra.

5.- La Resolución N°6 y 7 de fecha 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República;

6.- Las Disposiciones contenidas en la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores;

**CONSIDERANDO**

Que el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Doña Carolina Di Tizio Arias, tiene vigencia a contar del 01.06.2022 y hasta el 31.05.2023, mientras sus servicios sean necesarios para el Municipio para realizar las labores de **GESTORA DE CASOS DE LA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ**.

La necesidad de poner término anticipado a su contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, por su carta de aviso de Renuncia Voluntaria a contar del 01.03.2023;

**DECRETO**

1°.- **PÓNGASE TERMINO ANTICIPADO** al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 16 de Marzo de 2023 celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcaldesa, Srta. **NERY CRISTINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ**, y Doña **CAROLINA DI TIZIO ARIAS, C.I. N° 16.904.775-8**, A contar del 01 de Marzo de 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



ILSE ARANIS VILCHES  
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez  
ALCALDESA

**DISTRIBUCION:**

- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Srta. Carolina Di Tizio A.
- c.c. Contabilidad
- c.c. Tesorería
- c.c. Dideco
- c.c. Control Interno
- c.c. D.A.F.
- c.c. Dpto. RR.HH